

CONTRATO DE SERVICIO DE CESIÓN DEL MATERIAL, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE CUATRO CANALES NÁUTICOS, DOS EN LA PLAYA DEL PERELLONET, UNO EN LA PLAYA DE LA MALVARROSA Y UNO EN LA PLAYA DE L'ABRE DEL GOS (FRENTE AL BARCO ESTIBADORES)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Deportivo.
- c) Número de expediente: 132/2018.

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

a) Breve descripción del objeto: servicio de cesión del material, instalación, mantenimiento y retirada de cuatro canales náuticos, dos en la playa del Perellonet, uno en la playa Malvarrosa y uno en la Playa de l'Arbre del Gos (frente al barco de Estibadores). Uno de ellos será de Kite surf (200 m) y los otros tres para el resto de embarcaciones náuticas (80 m).

b) Plazo de ejecución:

- 1 Balizamiento de kite surf en playa del Perellonet: del 15 de junio de 2018 al 15 de septiembre de 2018
- 1 Balizamiento (del resto) de embarcaciones náuticas en la playa de la Malvarrosa: del 15 de junio de 2018 al 15 de septiembre de 2018.
- 1 Balizamiento (del resto) de embarcaciones náuticas en la playa del Perellonet: del 15 de junio de 2018 al 15 de septiembre de 2018.
- 1 Balizamiento (del resto) de embarcaciones náuticas en la playa de l'Arbre del Gos: del 1 de junio de 2018 al 15 de octubre de 2018.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 12.100 € de los cuales 10.000 € corresponden a la base imponible y 2.100 € al 21% de IVA

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Servicio de cesión del material, instalación, mantenimiento y retirada de dos canales náuticos de entrada y salida para la actividad de kite surf en la playa del Perellonet, con una amplitud de 200 m, compuesto por:

- 1 boya verde de 80 cm Ø
- 1 boya roja de 80 cm Ø
- 38 boyas amarillas de 40 cm Ø
- Trenes de fondeo correspondientes
- Formado por dos brazos abiertos entre sí de 9 boyas de 40 cm Ø y su correspondiente boya de 80 cm Ø en sentido oblicuo, con una amplitud de 150m, y cada brazo tendrá otro perpendicular a costa (a 25 m de cada brazo principal) formado por 10 boyas de 40 cm Ø que intersectan con la boya de 80 cm Ø.
- En el balizamiento que está más al sur de la playa del Perellonet, se balizará la ubicación del barco hundido (con tres boyas), para una mayor seguridad de los practicantes de kitesurf.

- Servicio de cesión del material, instalación, mantenimiento y retirada de dos canales náuticos de entrada y salida para embarcaciones náuticas, uno en la playa del Perellonet, otro en la playa de la Malvarrosa y otro en la playa de l'Arbre del Gos, con una amplitud de 80 m, compuesto cada uno de ellos por:

- 1 boya verde de 80 cm Ø
- 1 boya roja de 80 cm Ø
- 18 boyas amarillas de 40 cm Ø
- Trenes de fondeo correspondientes
- Formado por dos brazos de 9 boyas de 40 cm Ø y sus correspondientes boyas de 80 cm Ø paralelos entre sí y perpendiculares a la línea de costa con una amplitud de 80 m.

Asimismo, la empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá tener presente y cumplir las siguientes consideraciones:

- El material será cedido por la empresa para toda la temporada.
- La empresa deberá disponer de stock de material para cubrir reposiciones de material por posibles temporales.
- Las reposiciones por temporal de fuerza igual a 5 o superior (Escala) o por actos vandálicos correrán a cargo del Ayuntamiento.
- Seguro de responsabilidad civil de 600.000 €. Para ello, antes del inicio del servicio deberá presentar la acreditación de la Póliza a la FDM.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

A.- Propuesta económica

Se valorará la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje respecto al presupuesto base de licitación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas que se presenten al contrato deberán estar en posesión de:

- Oferta económica sobre el servicio propuesto.
- Último recibo del IAE: el que hace referencia explícita a "SERVICIOS DE SEÑALES MARÍTIMAS Y COSTERAS", o en su caso declaración de estar exenten del mismo.
- Despacho de una embarcación en lista 5ª.
- Registro de la embarcación (Lista 5ª).
- Autorización de trabajos subacuáticos profesionales en aguas de Valencia

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando el número de expediente, el concepto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.fdmvalencia.es).